

## INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA COMERCIAL AELA S.A.

GUAYAQUIL, ENERO 15 DEL 2016

En cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías de la Superintendencia de Compañías, y en mi calidad de comisario de la empresa, presento mi informe respecto a las operaciones y resultados correspondientes al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2014.

El cual ha sido preparado sobre la base de la información y registros contables que la Administración me ha proporcionado, los mismos que cumplieron con las exigencias de claridad, exactitud y suficiencia para expresar mi opinión al respecto.

1.- La Administración ha cumplido cabal y oportunamente con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

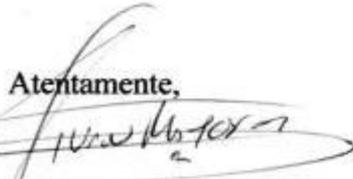
2.- Se determinó que la compañía cuenta con procedimientos de control interno que permite que los registros e información se refleje en forma objetiva y clara. Contando con procedimientos y mecanismos la utilización legítima y autorizada de bienes y recursos de la compañía.

3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2014 han sido elaborados de acuerdo a normas de contabilidad y auditoría generalmente aceptadas y reflejan, razonablemente, la posición financiera y el resultado de las operaciones por el ejercicio anual terminado en la fecha anteriormente indicada.

4.- En el cumplimiento de mis funciones me he sujetado a las normas de contabilidad y auditoría generalmente aceptadas.

5.- Se presenta este Balance rectificatorio por motivo de que cuando se presentó el Formulario 101 del Impuesto a la Renta Sociedades al SRI, se subió en cero por primera vez en el mes de Abril del 2015, por cuanto en tal fecha la compañía se encontraba poniéndose al día con sus respectivas declaraciones al SRI, una vez que logra su objetivo sube una sustitutiva con valores de acuerdo a su declaraciones en el año fiscal y es donde en la página de la Superintendencia de Compañía refleja la primera declaración la fue presentada en cero, es por este motivo que se opta por presentar este balance rectificatorio.

Atentamente,



Mayorga Andrade Iván  
**COMISARIO**